



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

09 de diciembre del 2020  
**DMS-2005-12-2020**

Señor  
Ariel Calderón González  
Viceministerio Administrativo  
Enlace Legislativo

**Asunto: En respuesta al oficio AL-FPL-40-OFI-ALDO 95-2020 / Ref. 11874**

Estimado señor:

Me dirijo a usted con ocasión de saludarle y a la vez, con indicaciones de la señora Ministra, Guiselle Cruz Maduro, remito el oficio AL-FPLN-OFI-ALDO-230-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020, suscrito por la señora Ana Lucía Delgado Orozco, Diputada del FPLN, referente a órdenes sanitarias de los centros educativos de la Provincia de Heredia, solicita un informe referente a la coordinación del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Salud, con las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de los Centros Educativos de la provincia de Heredia.

Por favor remitir a este Despacho el borrador de respuesta, en el plazo de ocho días hábiles, en coordinación con las instancias competentes.

Sin otro particular, se suscribe atenta.

ADRIANA SEQUEIRA GOMEZ  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
ADRIANA SEQUEIRA GOMEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.09  
14:16:11 -06'00'

Adriana Sequeira Gómez  
Directora de Despacho

mac

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



AL-FPLN-40-OFI-ALDO-230-2020  
San José, 01 de diciembre de 2020

Señor

Daniel Salas Peraza  
Ministro, Ministerio de Salud

Señora

Guiselle Cruz Maduro  
Ministra, Ministerio de Educación Pública

Señora

Catalina Salas Hernández  
Directora, Dirección de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación Pública

Presente

Estimado/as Señor/as:

Reciban un cordial saludo. He recibido el Oficio DVM-A-DIE-0467-2020, en respuesta al Oficio AL-FPLN-40-OFI-ALDO-95-2020 referente a las órdenes sanitarias de los centros educativos de la Provincia de Heredia. Según se desprende del Oficio remitido por la señora Catalina Salas Hernández, Directora del DIEE, **a la fecha el Ministerio de Educación Pública no tiene un plan desarrollado para atender las órdenes sanitarias dadas por el Ministerio de Salud a los Centros Educativos de la provincia de Heredia, tampoco indica de forma específica el seguimiento que ha dado el MEP a cada una de dichas órdenes.**

En su lugar, manifiesta que mediante Oficio DVM-A-DIEE-0949-2019 autorizaron a las Juntas de Educación a contratar las obras menores que se deban realizar en los centros educativos, dichas obras menores son la que se establecen en el Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura.

También menciona que de acuerdo a la Directriz DM-JG-3089-2019-MEP-S entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, se implementan actividades de coordinación para atender las órdenes sanitarias, dentro de las que están:



AL-FPLN-40-OFI-ALDO-230-2020

San José, 01 de diciembre de 2020

- Programación de visita conjunta entre un funcionario del Departamento de Mantenimiento de la DIE y un funcionario del Ministerio de Salud
- Realización de la gira para el diagnóstico y dimensionamiento del requerimiento en el sitio del centro educativo.
- Elaboración del informe diagnóstico preliminar con el enunciado del alcance de las obras requeridas para atención inmediata y atención subsecuente. Este informe es remitido al Departamento Programación y Seguimiento para la asignación de la solitud infraestructura urgente, de conformidad con la cuantía del proyecto propuesto, a respectivo departamento formulador.
- En caso de tratarse de un proyecto de mantenimiento menor, al que corresponderá al Departamento de Mantenimiento elaborar el plan remedial requerido, así como la consolidación del informe diagnóstico.
- Elaboración y trámite de solicitud de recursos para la contratación de los servicios profesionales necesarios para el diseño a los planos constructivos y el presupuesto de obra requeridos.
- Realización de la inducción y asesoría a la junta sobre los procedimientos de mantenimiento menor.
- Monitoreo del desarrollo del proyecto.
- Registro del cierre del proyecto y cumplimiento de los requerimientos planteados en la orden sanitaria.
- Notificación al Área Rectora de Ministerio de Salud sobre el cumplimiento de la orden sanitaria extendida.

No obstante lo anterior, no se indican plazos de atención ni disponibilidad presupuestaria, por lo que la suscrita Diputada con fundamento en lo que prescriben los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 29 y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito un informe referente a la coordinación del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Salud, con las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de los Centros Educativos de la provincia de Heredia, para definir si las situaciones indicadas en las órdenes sanitarias se ajustan a obras menores o mayores y si se han girado los informes técnicos y el plan remedial requerido por cada centro, así como si el Ministerio de Educación Pública previó en el presupuesto del año 2021 la atención de dichas órdenes sanitarias.



AL-FPLN-40-OFI-ALDO-230-2020

San José, 01 de diciembre de 2020

Notificaciones se recibirán en el Despacho de la Diputada Ana Lucía Delgado Orozco al correo electrónico [ana.delgado@asamblea.go.cr](mailto:ana.delgado@asamblea.go.cr).

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

  
Ana Lucía Delgado Orozco  
Diputada



FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL  
DESPACHO  
Dip. Ana Lucía  
Delgado Orozco  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

c. Diputados y Diputadas Integrantes de la Comisión Especial de la Provincia de Heredia  
Archivo



**De:** Ana Lucia Delgado Orozco [<mailto:ana.delgado@asamblea.go.cr>]

**Enviado el:** martes 8 de diciembre de 2020 07:41 a.m.

**Para:** [dsalas@ministeriodesalud.go.cr](mailto:dsalas@ministeriodesalud.go.cr); Giselle Cruz Maduro <[giselle.cruz.maduro@mep.go.cr](mailto:giselle.cruz.maduro@mep.go.cr)>; Catalina Salas Hernandez <[catalina.salas.hernandez@mep.go.cr](mailto:catalina.salas.hernandez@mep.go.cr)>

**CC:** Marcela Guzman Calderon <[marcela.guzman@asamblea.go.cr](mailto:marcela.guzman@asamblea.go.cr)>; Bernarda Quiros Rodriguez <[bernarda.quiros@asamblea.go.cr](mailto:bernarda.quiros@asamblea.go.cr)>

**Asunto:** Seguimiento a las ordenes sanitarias Centros Educativos

Buenas tardes

Estimados

Señor

Daniel Salas Peraza

Ministro, Ministerio de Salud.

Señora

Guiselle Cruz Maduro

Ministra, Ministerio de Educación Pública.

Señora

Catalina Salas Hernández

Directora, Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente remito el oficio AL-FPLN-40-OFI-ALDO-230-2020, con el fin de que sea atendido a la mayor brevedad y así mismo se remita la información de manera oportuna.

Saludos Cordiales.